

ORACION <sup>2</sup>  
PANEGYRICA,

QVE

EN LA FIESTA DEL PATROCINIO DEL  
GLORIOSO PATRIARCHA, Y PROTECTOR Sr.  
S. JOSEPH, Y DE LA LVZ DE LA IGLESIA N.G.P.  
S. AVGVSTIN LES CONSAGRO DOMINGO TERCE-  
RO DESPVES DE PASQVA DESTE AÑO

LA ESCLARECIDA PROVINCIA DE ANDALU-  
CIA DE LA OBSERVANCIA DE TAN PREEXCELSO  
DOCTOR EN EL CAPITVLO PROVINCIAL CELEBRA-  
do en el Convento Casa Grande de Sevilla:

AVTORIZANDOLO

EL Ilmo. Y Rmo. Sr. D. Fr. GASPAR DE MOLINA, Y  
Oviedo, Ex. General de la misma Sagrada Religion, Obispo  
de Barcelona, del Consejo de su Magestad; Presidente, y  
Comissario General del Consejo de la Sta. Cruzada.

Y ENQVE SALIO ELECTO PROVINCIAL

EL M.R.P. M. Fr. PLACIDO BAYLES, DOS VECES SE-  
cretario de Provincia, y Prior de su Convento de Cadiz.

PREDICOLA

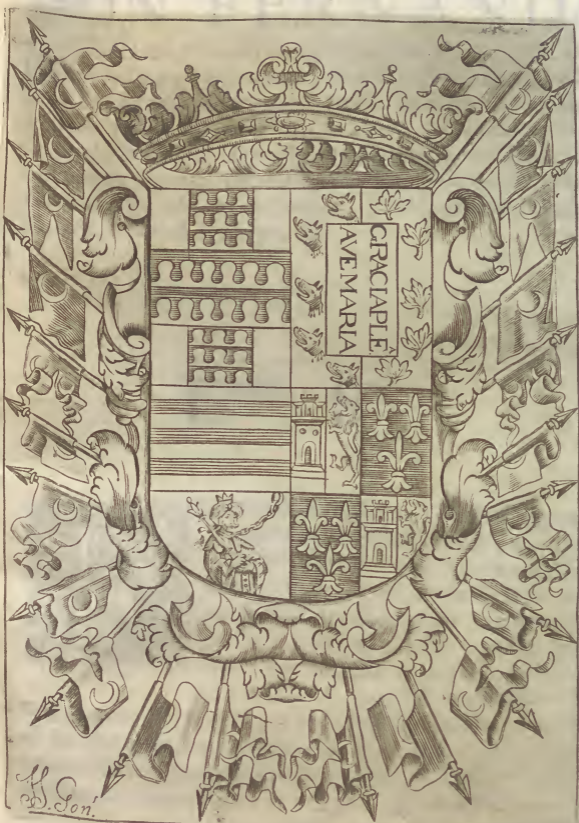
EL M. R. P. M. Fr. CHRISTOVAL LINERO DEL MIS-  
mo Orden, Regente que fuè de los Estudios del Convento  
de Malaga, Prior del Real Casa Grande de Cordova; Theo-  
logo, y Examinador de la Nunciatura de España, Syno-  
dal de dicho Obispado; y Revisor de Librerias por  
el Sto. Tribunal de la Inquisicion.

SACALA A LVZ

D. JVAN DE LVQVE, Y LEYVA, Y REVERENTE LA  
DEDICA

A EL Exmo. Sr. MARQVES DE CASA REAL, Y CA-  
briñana, &c.





GRACIA PLIE  
A VEMARIA

H. Gon.



AL Exmo. SEÑOR

# DON FERNANDO

ANTONIO DE ARGOTE, FERNANDEZ DE CORDOUA,  
Lasso de la Uega, Marquès de Casa Real, Uillarrubia, y Cabri-  
ñana; Theniente General de los Reales Exercitos de su Magest.  
Alcayde del Castillo de la Villa de Uelès, y Comendador en la  
Orden de Santiago; Mayordomo del Rey nuestro Señor; de su  
Consejo de Guerra, y Junta de Cavalleria del Reyno; Gover-  
nador que ha sido en lo Politico, y Militar de las Plazas de  
Malaga, Ciudad Rodrigo, &c.

EXMO. SR.



ESTE Sermon confagro à V. Exc. como leal  
Tributo de vn agradecimiento, que obra sin  
eleccion, pero con gusto. Y quando confia-  
do llego à depositarlo en las excelsas manos  
de V. Exc. no dudo hallar en ellas con la se-  
guridad la recomendacion, con el favor la  
fama, con el lustre el aplauso. Confieso lo  
he robado con cautelosa sagacidad à el mo-  
desto recato del Orador, à cuya seriedad fastidian las lisonjas  
de la alabanza; mas viendo que era Obra digna de sonoras  
aclamaciones, me valì de la sombra de V. Exc. con el fin de  
indultarme, ò por mejor decir, para desobligarme de la resti-  
tucion,

tucion, à que me executaba no sè si la justicia , si la fidelidad de mi palabra. Uoy à dâr la razon.

Predicòlo vn sujeto, tan sujeto à el arbitrio de V. Exc. que le puede imperar todos los movimientos de su reconocido corazon , y todos los conceptos de su nunca vulgar entendimiento: luego ay en V. Exc. legitimo derecho , à que se le dedique qualquier lucido parto de su gigante ingenio , reputandolo proprio, con mas razon que ageno ; porque si U. Exc. es venerado Dueño de todos sus afectos , ha de ostentar juridico dominio en las operaciones de sus potencias siempre subordinadas à los rumbos , que lleva la voluntad cautiva de las finezas. Infierese de aquí, que mi hurto no debe atribuirse à hurto, sino à satisfaccion de parte de la deuda , que vocèa el Autor le tiene à U. Exc. por aver sido objeto de sus nobles cariños. De mi se verifica solamente , que de vn Dueño à otro Dueño traslade el Panegyrico , quiero decir, de vn Dueño , cuyo es por ingenio , lo traslade à otro Dueño , cuyo es por afecto. Con que si lo vsurpè , yà lo he restituido.

Fuera de este motivo , hallo en el Orador otro con que debia sacrificarlo à las disposiciones de V. Exc. si por su encogimiento no intentàra esconderlo de la luz publica. Viene de vna Ciudad Teatro nobilissimo en otro feliz tiempo de los grandes aciertos de U. Exc. Y como todavia dure con la memoria el respeto , que todos sus Moradores inviolablemente guardan à V. Exc. le debia mirar como à *Governador* de sus empreſſas todas , aunque las contemplemos literarias , que aun à estas se extiende el gobierno Politico de U. Exc. quien vniendo las Armas con las letras, causò invidias à Marte , y recelos à Pallas.

Si la Obra tuviera por sí algun influxo en su Dedicatoria, correria velòz con amoroso impetu à ponerse en las manos de V. Exc. declarandose *suya* en fuerza del amor , que reside en el alma que la produjo ; pero como el papel, aunque se vè animado de tan altos conceptos , es por naturaleza inanimado , se

pusie

pusiera en las aras de V. Exc. de el modo que pudiesse, quiero decir, con vna innata inclinacion, à que yo llamo *gusto sin eleccion*; porque como el Autor no dirige su obsequio à V. Exc. este mismo se ofrece por si mismo, haciendo por impulso lo que pudiera hacer por deliberacion, y respeto.

Es insita à la Excelsa sublime calidad de U. Exc. authorizar las planas con su Nombre gravado à la primera hoja, como el Sol en el Cielo, que llena de hermosuras esse quaderno expuesto à los ojos del mundo, y escrito con Estrellas en vez de Caràcteres, ofreciendo su claro augusto Patrocinio contra los pareceres de la Publicidad, que tendrà reverencia à tan sacro Mecenas, ofreciendole cultos en lugar de censuras. *Jupiter* se interpreta *Juvans Pater*, y Ciceron nos dice, que primero debemos adorarlo por *Optimo*, que por *Maximo*; en que haciendo cotejo de estas dos soberanas Excelencias, daba à entender como vn Principe acredita su essencia con su Magnificencia, porque el *favorecer*, que corresponde à el *Optimo*, es primero, que el *ser* que constituye al *Maximo*. Bien nos dirà la practica en U. Exc. lo que nos persuade la authoridad discreta del Orador de Roma.

No discurro que es proprio de este papel conciso referir los blasones de V. Exc. ni los dorados Tymbres de su fangre mil veces esclarecida con Militares hechos, Politicas empressas, generosas acciones; no cabiendo este assumpto en copiosos volumenes mas seria ofuscarlo, que ilustrarlo. Las Obras de V. Exc. de tal fuerte estàn calificadas, que su notoriedad rehusa el resplandor de la Executoria. Mas no puedo olvidar-me del Titulo que goza V. Exc. por ser *Casa Real*, en que se nos declaran las Regias propiedades de su animo, con los brillos lucientes de su decorosissima Profapia, y nacimiento. Para significar la sutil eloquencia de vn Paraninfo à vn Heroe divino en las circunstancias, profetizò, que avia de ser *Casa Real de domo David*, cifrando en el compendio de esta elegante clausula todas las elevadas bizarras, à que puede aspirar el

empeño mayor, ò del merecimiento, ò de la fortuna.

Por ser *Casa Real* hallarè en la de U. Exc. el refugio que busco, la honra que deseo, la recomendacion que solicito; y encontrara el Autor galanas profusiones, y estimables honras vinculadas à el Titulo de quien se denomina *Casa Real*. Esta tiene por tymbre, *Et multa possidere, & multa impendere*, como dice Pomponio celebrado las glorias de Constantino el Magno. Grande en las posesiones, grande en las donaciones, con que se acreditò de ser *Casa Real* en todas sus cosas. Sealo U. Exc. en conferir favores, porque esta es la opulencia de que mas necesita mi confianza, y el reconocimiento del Orador. De este me atreberia à assegurar que *eruditus in verbo, reperiet bona... & qui dulcis eloquio, maiora percipiet* hallara en los afectos de U. Exc. vna correspondencia igual à el sacrificio, y aun mayores aumentos de galardón respecto del obsequio; *Maiora percipiet*.

Y yo como el mas obligado, y rendido siervo de U. Exc. le deseo como el Orador vn cumulo inexhausto de las felicidades superiores, que puede franquear à V. Exc. Nro. Señor: así lo pedimos, ofreciendo à su Magestad continuadas suplicas, para que conserve la Excelentissima Persona de V. Exc. en su mayor exaltacion los años que todos sus dependientes hemos menester.

Exmo. Señor mi Señor.

B. L. M. de U. Exc. rendido su mas leal obligado,  
y atento siervo, que mas à U. Exc. venera.

D. Juan de Luque, y Leyva.

APROBA



*APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. JUAN GARRILLO,  
Comendador, que ha sido del Convento de la Ciudad de  
Jaen; y actual de este de la Ciudad de Cordova, del Real,  
y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced Redemp-  
cion de Cautivos, y Examinador Synodal de dicho Obis-  
pado, &c.*

**D**E ORDEN del Sr. Doct. D. Francisco Miguel Mo-  
reno, y Hurtado, Prebendado de la Santa Iglesia  
Cathedral de esta Ciudad de Cordova, Provvisor,  
y Vicario General de ella, y su Obispado, &c.  
He visto, y leído con singularissima atencion, y complacencia la Oracion Panegyrica, que en la Fiesta del Patrocinio del glorioso Protector, y Patriarcha el Sr. S. Joseph, y de la Luz de la Iglesia Nuestro G. P. San Augustin, Domingo Tercero despues de Pasqua de este presente año, la Esclarecida Provincia de Andalucia de la Obfervancia de tan preexcelso Patriarcha en el Capitulo Provincial celebrado en el Convento Casa grande de Sevilla, predicò el M. R. P. M. Fr. Christoval Linero, del mismo Sagrado Orden, Regente, que fuè de los Estudios del Convento de Malaga, Prior de la Real Casa grande de esta de Cordova, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, y Revisor de Librerias por el Sto. Tribunal de la Inquisicion. Y confieso, que aviendo sido el Panegyrista dicho R. P. Maestro, temiera desde luego, (à no està de mi parte la razon) que mi parecer se censuràra, pues ha dias vi, que en las justas Literarias de la Ciudad de Malaga, donde tuve la fortuna de ser vno (aunque el mas minimo) que concurriò à ellas, lucharon sus argumentos con futiliza, y destreza tan estraña, que las soluciones mas ingeniosas à penas llegaban à conseguir, que quedasse indecisa la Campaña, y dudoso el vencimiento. Y al ver tan iguales progressos en lo Expositivo, me admira oir entendimiento, que toque el apice de la Doctrina en vna profesion, y otra; tan excedido contemplo lo natural en esta Oracion Panegyrica, que me persuado, que son sus lineas rasgos de luz Divina, y no efectos de diligencia humana, pues maximas tan discretas, y discursos tan sagrados me enseñan el Chrisologo (1.) solo se sugeran à la potestad del que dà, Chrisologo del que dice, ni son de Esfera, que obedece à humanos serm. 86.

(1.)

Mundanus ingenios. Admiro la erudicion, y ver eslabonados tan ar-  
fermo, vt duos, como distantes assumptos, y engastadas en doctrinas  
humano pro can sabias, y prudentes, maximas tan discretas, que son fa-  
fertur ex roles de enseñanza, que dan luz para el acierto de vna Praela-  
sensu, huma- cia, siendo materia de su llama, no de Vulcano, duta, si  
nis seruit, & sua de Palas. Todo el assumpto del Panegyrico, por todas  
obsecundat ingenijs; Di- partes Optimo, por lo que merece la mayor alabanza, como  
vinus verò in siente Plinio en vn Panegyrico à Trajano, ( 2 ) es que en los  
potestate Prelados, y Superiores corresponda a el dicho el hecho, para  
dantis est, que sean imitadores de aquella perfeccion summa que Dios  
non dicètis. exercita como Vniversal Praelado, la que se hallò en el Señor

( 2 )  
Ipse laudari, S. Joseph siendo Justo por Antonomafia, y en mi Gran P.  
nisi Optimus, S. Augustin Luz de la Iglesia Catholica. Esta maxima es sen-  
non possit. tencia comun de todos los Padres, pues si atendemos à el  
primer passo que diò la Sabiduria Eterna en la formacion de  
esta Universal fabrica, en que avian de dibujarse sus perfec-  
ciones en el gobierno, y Praelacia de ella, hallarèmos, que no  
huvo palabra, que no fuesse vna Obra, no huvo *Fiat*, à que  
vna execucion no correspondiera. Bien se, que nace de aque-  
lla summa perfeccion con que Dios obra, cuya potencia  
operativa, y pronunciativa es vna misma, y en quien no  
ay diferencia entre diction, y execucion. Bien se, que esta es  
eminencia del ser de Dios, nunca bien imitada, y impossi-  
ble de imitarse; pero à lo menos nos es possible conformar-  
nos à ella, y nos es necessario, quando decimos lo que obra-  
mos, imitando la simultaneidad del decir, y executar, ya que  
no la identidad de las acciones.

Aun mayor escuela nos da Dios Supremo Praelado en la  
mayor Obra. Fuè esta la de la Encarnacion del Verbo. Quien  
no discurriera, que en tal maravilla avia de sonar mas aquel  
Divino *Fiat*? Pues no fuè asì, porque fuè proprio de la  
Politica de Dios. tuviesse mas de secreto, lo que tuvo de be-  
neficio: *Sibilus aure tenui*, fuè la Voz: Apocada al parecer  
fuè la Obra *exinavit*: confiriendo Dios el mayor don con  
accidentes tan poco reparables, que ha menester apelar la fee  
à la substancia para regular el agradecimiento.

Aun mas: que siuvo fuè este que pronunciaron? No se es-  
cucha. Pues es possible, que aquel *Factum est* del Evangelio  
de San Juan, no tendrá vn claro *Fiat* por antecedente, cor-  
respondiente à aquel *Fiat* del Genesis? No por cierto: *111*  
155

tes si buscamos el *Fiat*, lo hallamos formado en vn instru-  
mento, que parece se tomò para que fuesse disimulo de la  
Obra, enseñando, como Superior Prelado, ha de corres-  
ponder el dicho à el hecho, para que imiten à Dios en su  
acertado gobierno.

Con quanta propiedad, con que estilo, sobre laconico,  
y culto, naturalissimo, y claro siguiò el R. P. Maestro el  
expressado assumpto lo hallarà el que leyere el presente Pa-  
negyrico, en que fundo no puede aver recelo se presuman  
igualdades con otros; pues es cierto, que notados, pi-  
sin con igual fortuna las sendas hermosas de la Oratoria.  
Alguno discurrirà, que he trocado las leyes de la Censura  
en alabanza, pudiendo quizà augmentar esta sospecha el  
cordialissimo afecto, que professo al R. P. Maestro, y la  
vnion, y estrecho Vinculo, que ay entre las dos Familias;  
pero oygase à Plinio, (3) y quedará desvanecido el escru-  
pulo. Fuera de que, no tengo yo la culpa, de que el Panegy-  
rico, que se còmete à mi juicio, este pidiendo en rigor de  
justicia, no Censura, sino alabanza; pues enseñando la Ju-  
risprudencia, que sobre todo cayga la Censura. (4) Aviendo  
legalmente examinado el Panegyrico, parte por parte, y  
linea por linea, me persuade Seneca, sentencie por hermosa,  
y digna de la mayor alabanza toda su fabrica, pues arreba-  
ta la admiracion, en todas sus maximas, y elegantes clausu-  
las. (5)

Finalmente pudiera sin lisonja exclamar con Casiodoro:  
(6) Dese à la Prensa, para que se pregone su estimacion; pues  
no hallandose en este Panegyrico formalidad disonante à  
Nra. Sta. Fe, y buenas costumbres, sino sale à luz, vivirá en  
los Eruditos que tuvieren de el alguna noticia, con torce-  
dores el deseo, siatiendo falte à el Erario de sus libros esta  
Margarita, como los Mapas Geographicos causaban pena à  
Alexandro, por que le daban noticia de las Ciudades que no  
poseia. Inprimase este Panegyrico, que así se quietarán  
los ingenios; pues sin claro perjuicio, creo, no se le puede  
negar el que se sitúa en los Caracteres del molde de la fama  
este tributo. Así lo siento *salvo, &c.* En este Convento del  
Real, y Militar Orden de Nra. Sra. de la Merced Redemp-  
cion de Cautiyos, de Cordova en 8. de Agosto de 1733.

Fr. Juan Carrillo.

(3) Plin.  
Amo quidem  
fuses; iudico  
tamè, & quidè  
tanto acrius,  
quanto magis  
amo.

(4)  
Farinac. De-  
cif. 445.

Si totum pe-  
tatur in iudi-  
cio, non fi-  
satis, si tradita  
fuerit pars.

(5)  
Seneca.

Non est pul-  
chra, cuius  
pars laudatur,  
sed illa cuius  
pulchritudo  
singulis parti-  
bus admira-  
tionè attulit.

(6)  
Casiod. 4. Ua-  
riar. 14.

Denique huic  
vni omnia, &  
famæ insignia  
reponantur,  
vnde per totū  
mūnū opinio  
vulgata lau-  
detur.

# LIGENCIA DE L ORDINARIO.

**N**OS el Doct. D. Francisco Miguel Moreno Hurtado, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provisor, y Uicario General en ella, y su Obispado, por el Ilmo. Sr. D. Thomàs Ratto, y Ottoneli, Obispo de Cordova, Afsistente del Solio Pontificio, y del Consejo de su Magest. &c. mi Señor. Aviendo visto el Sermon Panegyrico, que en la Fiesta del Patrocinio de S. Joseph, y San Agustin en la Iglesia del Convento de S. Agustin Casa Grande de la Ciudad de Sevilla, predicò el M. R. P. M. Fr. Christoval Linero, del mismo Sagrado Orden, Prior en el Real Convento de esta Ciudad, y vista la Aprobacion dada en èl por comision nuestra, por el M. R. P. M. Fr. Juan Carrillo, Comendador, que es en el Convento de nuestra Señora de las Mercedes extramuros de esta Ciudad, y que por ella consta, que dicha Oracion Panegyrica no tiene cosa alguna, que se oponga à nuestra Sta. Fè Catholica, y buenas costumbres: Damos licencia para que se pueda dàr, y dè à la Estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordova à 26. de Septiembre de 1733.

*Doct. D. Francisco Miguel  
Moreno Hurtado.*

Por mandado del Sr. Provisor.

*Alonso Joseph Gomez  
de Lara.*

# EN ALABANZA DEL

ORADOR DE ESTE ELEGANTE PANEGY-

rico escribe Don Francisco Isidoro de  
Molina este

Soneto.

**B**Agel de Plumas ( experiencia rara )  
Sobre su Buque tierna carga alista  
El Aguila , y del Sol en la conquista  
Experimenta à su Progenie chara;  
La que de luz los golfos surca abara,  
Siendo su aguja su constante vista  
Con blasones de Reyna hace que exista  
Gozando el fuero de Nobleza clara:  
De esta suerte à las luces remontado  
De Escripura , ò Linero peregrino!  
Panegyrista buelas elevado  
Tanto , que de la esfera en el camino  
Por su hijo primogenito adoptado,  
El Aguila te aclama de Augustino.

EL PADRE PREDICADOR Fr. DIEGO GON-  
zalez, del Orden de N. P. S. Augustin, dice en  
elogio del Orador, con alusion à la idea del  
Sermon, de que en el Prelado ha de decir  
el dicho con el hecho.

Mística es esta octava Maravilla,  
R. ompa el silencio en dignas expresiones,  
P. orque este es claro norma de Sermones,  
P. Mas bien que de las Letras la Cartilla.  
T. eele con cuydado, que en èl brilla  
I. ngenio, y ciencia con don de gobierno,  
N. ada molesto, dulce pasto, y tierno:  
E. smalte del primor de los mas diestros,  
R. azon es diga Maestro de Maestros,  
O que merece ser Prelado eterno.

De tu estilo cadente, y elevado  
(Linero Insigne) y tu sutil discurso  
Detienen de mi tarda pluma el curso  
Dexandome suspenso, y admirado;  
Viendo como à la letra has practicado  
Las maximas de ser Prelado bueno:  
Estas sin duda nacieron de tu seno,  
Pues lo que dices en tu Sermon vemos,  
Por la experiencia que hasta aqui tenemos,  
Que de lo que dices, lo que haces no es ageno;



*Factum est autem, cum baptizaretur omnis populus, & Iesu baptizato ::: descendit Spiritus Sanctus ::: Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta, et putabatur filius Ioseph.*  
 Luca cap. 3. v. 21. 22. 23.

*Vos estis sal terra: Vos estis lux mundi.* Math. 5. v. 13. 14.

*Modicum, & iam non videbitis me, & iterum modicum, & videbitis me, quia vado ad Patrem.* Ioan. 16. v. 16.



Y DEBIA fer mi solitud el callar, para que la grandeza de el dia se diera del todo à conocer; porque ay empeños, que obligan à suspender las verbosidades, si llenã todo el blanco de la plana admiraciones. No tienen lugar las lenguas, donde no alcanza el entendimiento con el caudal de sus plumas; porque si vna perfeccion sola arrebatã el corazon, muchas epilogadas, que haràn? Ro-  
 bar los elogios de el silencio, y la admiracion.

Por aquella mysteriosa escala, que viò Jacob en sueños su-  
 bia, y baxaba vna copia de espiritus soberanos: *Angelos quo-*  
*que Dei ascendentes, & descendentes per eam.* Pero en su ope-  
 racion sin decir, porque lo raro de la escala les embargaba los  
 labios para celebrar. En sueños, dice el texto, que viò Jacob  
 la escala: *vidit que in somnis*; y era tal su eminencia, que lle-  
 gaba à la esfera: *Et cacumen illius tangens Cælum.* Bolviò Jacob  
 de el sueño lleno de admiracion, y assombro: *Cum que evigi-*  
*lasset Iacob de somno, pavens que.* Pues que escala es esta, que  
 admirando al Patriarcha, embarga los elogios de tanta sobe-  
 rana inteligencia? Descifrarè el mysterio, para que se vea de  
 nuestra festividad el dibuxo.

Gen. 28<sup>a</sup>  
 v. 12.

En el sentido alegorico, dice S. Alberto Magno, era la es-  
 cala simbolo de Maria mi Señora en el Mysterio de la Encar-  
 nacion soberana, donde se celebraron las paces entre el Cielo,  
 y la tierra, vniendose lo Divino con lo humano, y gozando las

Alb.M.  
 Tom. 20.  
 sup. missus  
 est.

estrenas de su Prelacia la Magestad de Christo , al coronarse Rey de el Vniverfo : *Egredimini , & videte Regem Salomonem*. En el sentido tropologico figuraba la escala à vna Religion ( dice S. Basilio el Magno ) quando las Religiones no han sido escalas para subir al olympto? Yo asegurarè , que simbolizaba con especialidad à mi Provincia Betica , celebrando la Eleccion de nuestro nuevo Padre à el candelero de la Prelacia, figurada en la piedra , que erigió Jacob para cabeza de las demás , quando à el entregarse al sueño la vnìo à sí : *Tulit de lapidibus , qui iacebant , & supponens capiti suo dormiuit. Tulit lapidem , quem supposuerat capiti suo , & erexit fundens oleum de super*. El Caldeo leyò : *Et effudit oleum super caput eius*.

Cant. 3. v. 11.

D.Baf.M. Epist. ad Chiron. apud Gra. vna P. 2. cap. 15.

Abul. hic.

Rupert. hic. lib. 7. cap. 23.

Las piedras eran muchas : *Tulit de lapidibus* : mas en llegando à la junta con la cabeza de Jacob , tanto se vnieron , que dice el Abulense , se identificaron : *In unum lapidem redierunt*; porque se celebrò esta eleccion à vista de la escala : *Uidit que scalam*, à quien serbian dos Soles de corona: vno el Sol de Justicia Christo , que la presidia : *Et dominum innixum scala* : El otro su Padre Joseph , que la patrocinaba : *supremus scala gradus , cui dominus fuit innixus est Joseph* , dixo Ruperto. Y avista de el patrocinio de Joseph , es conseqüente , que las piedras no solo se vnvoquen , sino que sirviendo al edificio de la casa de Dios , se identifiquen : *In unum lapidem redierunt*.

O amada , docta , gravissima Provincia mia , mystica animada escala , que otra cosa veneran oy nuestros ojos , y respeto , que la acertada pacifica eleccion , que aplaudes de tu nuevo Prelado , authorizada con la decorosa asistencia de este docto , è illustre congreso ? Dos resplandecientes Soles ilustran oy tus sienes con sus luces : vno el Sol de la Iglesia , y luz de los Doctores Nuestro Gran Padre , y Patriarcha Augustino , cuyas glorias celèbras : otro mi Señor S. Joseph , à cuyo patrocinio estas veneraciones consagras. Todo el acierto , y paz de esta eleccion excelente la debes à patrocinio tan plausible. Maria mi Señora dice , que se contemplò protegida de Joseph , à el dar el ser à su Hijo , como hallando la paz : *facta sum coram eo , quasi pacem reperiens* : porque concibió vn Hijo , que avia de ser Rey , y Prelado el mis pacifico . y suave para el humano genero : *Rex pacificus magnificatus est , cuius vultum desiderat uniuersa terra*. Así tu , amada Provincia , puedes oy decir de Joseph nuestro glorioso Patriarcha : *facta sum coram eo quasi pacem*.

Cant. 8. v. 10.

Offic. in Nat. Dom.



*pacem reperien;*; pues nos has dado vn Prelado sabio, y tan pacifico, que su nombre lo publica *Placido*, y lo acredita amoroso. Muchos pudieran ser electos Provinciales, pues gozas vna copia de Maestros en virtud, y letras eminentes; mas el que tocasse la dicha al que aplaudinços, no es prueba de que los demás no sean benemeritos. En aquella proposicion, que se hizo de Joseph, y Mathias para el Apostolado, tocò la suerte à *Act. Ap. 12*  
*Mathias*, dice el texto: *Cecidit fors super Mathiam*. Pero Joseph *v. 26*  
quedò definido por Justo: *Ioseph, qui cognominatus est Iustus*; para que la eleccion de el vno; no desdorassee los meritos de el otro.

Vista la escala, cuyo vltimo grado era Joseph, erigiò Jacob aquella piedra para cabeza de las demás: *Tulit lapidem, & erexit*: Y si Jacob es lo mismo, que Diego: otro Diego digno de veneracion por sus altas prendas, y años, con dos fundamentales piedras, como Christo con sus Discipulos: *secus littus Math. 13*  
*sedentes, elegerunt bonos in vasa, malos autem foras miserunt*: *v. 48*  
Asi allà en el Oceano, *secus littus sedentes*, trataron de elegir los idoneos, y excluir de empleos los indignos.

No se contentò con erigir la piedra el Patriarcha Santo: *Tulit lapidem, & crexit*: sino que la vngiò con lo suave de el Oleo: *Effudit Oleum super caput eius*. Para que entiendan los Prelados, que no les dãn los puestos, para que destruten conueniencias, y obsequios, sino para que abrazando lo duro de los trabajos, sea todo blandura, y suavidad para los subditos. Porque subir el hombre à mandar es lo mismo, que condenarse à padecer. En la escala, advierte el texto, que fuè la que viò Jacob: *Viditque scalam*. Reparese, en que San Eustachio la equivoca con el potro de tormento: *Eodem nomine genus tormenti significatur*: porque los mismos grados, que al hombre *S. Eustachio*  
le subliman, son cordeles torcedores, que le atormentan. *hic.*

Angelos, dice Jacob, que subian por la escala: *Angelos ascendentes*. Pues si estàn dotados de alas para volar, que necesidad tienen de escala para subir? No suben, porque la han menester, sino porque nos quieren dar doctrina, que quien và por escalones, sienta el piè sobre materia solida, para que por sus grados camine, y suba. Los ascensos *per altum*, y subir en el aire, nunca lo tuve por seguro, que es presagio muy para temido, vn apresurado medrar, vn extraordinario crecer, y vn inopinado subir; porque los vjolentos ascensos (dixo Seneca

Senec. in  
Agam. act.  
1.

sentencioso) solo sirven de que sea mas cierrò el preceptio;  
*Quidquid in altum fortuna tulit, ruitura levat.*

Subian, y baxabâ: *Ascendentes, & descendentes.* Era la escala estampa de vn Capitulo, pues que mucho, que por ella suban vnos, y baxen otros. Esto es Capitulo, Padres nuestros; subir vnos à gozar, lo que otros acaban de poseer. Mas reparo, que al repartiçse las conveniencias: *Tulit de lapidibus*, cifran los espíritus en lo alto de la escala todas sus dichas: *ascendentes.* Dirè lo que congeturo. Estaba el Señor en lo elevado de la escala, dice el texto; *& Dominum innixum scale.* Y así el primer empeño era subir: *ascendentes*, que en esta Capitular escala nada se confiere abaxo sin el beneplacito de arriba.

Esto es lo prodigioso de el patrocinio de Joseph, vnivocar las voluntades para los aciertos: y esto es lo que oy hace mi Provincia, mystica animada escala para los aplausos. Tan crecida la mirò Jacob, que llegaba à los Cielos: *Et cacumen illius tangens Cælum.* Como no ha de crecer feliz, si la corona, y patrocina Joseph? *Supremus scale gradus Ioseph.* Es la escala la que eleva al grado ultimo: debe este à aquella lo entronizado de su ascenso; y esta mi Religion Aureliana las glorias de su Capitulo à Joseph, quando le construye de si misma el mas plausible folio. O Glorioso Patriarcha mio! No podemos negar somos en las aras de nuestra lealtad humilde despojo de tu altura, pero si en los espacios de tu grandeza no permites de donde se furta el labio de discreciones para aplaudirte, basten nuestros ingentes deseos para celebrarte.

Para adaptar los Evangelios à el assumpto, seguirè la escala. No es lo proprio su extremidad, que el ultimo grado de ella misma; pues quando Joseph es el ultimo grado para favorecerla: *Supremus scale gradus Ioseph*, advierte el texto, que està el Señor en su extremidad, como exemplar de Superiores para iluminarla: *Et Dominum innixum scale.* Esto es lo que pide Christo en los que han de ser Maestros, y Superiores, que sean en su Iglesia luz, y sal: *Vos estis sal; vos estis lux.* Sal de prudencia, con que todo lo sazonen, y luz de sabiduria, con que todo lo iluminen. Prendas son estas, que imita nuestro nuevo Prelado de el Maestro de Maestros, nuestro Gran Padre Agustino, para obtener de la Prelacia el elevado folio; pues no *per saltum*, sino de grado en grado en el candelero de la dignidad sus prendas le han constituido.

Math. 5.  
v. 13. 14.

A la sombra de Joseph, como Hijo suyo, ocupaba el Señor la extremidad de la escala, dice el texto: *Et Dominum innixum scale*. Para que se entienda, que à la proteccion de tan glorioso Patriarcha, comienza nuestro nuevo Superior à obtener la Prelacia: *Et ipse Iesus erat incipiens, quasi annorum triginta, et putabatur Filius Ioseph*, nos dice oy San Lucas: que empezaba Christo su trienio à la sombra de Joseph, haciendo reputacion de ser su Hijo: *ut putabatur Filius Ioseph*. Baptizòse Christo, y comenzò à mandar como Prelado: *Iesu baptizato: & ipse Iesus erat incipiens*. Es digno de reparo, que principiò su officio, à el acabar Juan su empleo: *Baptizatur Christus, & cessavit Ioannis fluxus*, dixo mi venerado Padre Augultino; porque quiso Christo acreditar de Juan la soberania, pues siempre las prendas, y virtudes de el que empieza, fueron credito de el buen juicio del que acaba. Muchas alabanzas merecia Juan, pues no bastò tanta porfiada persuasion, y el ofrecerle vn aparente Mesiazgo, y deidad, à segregarlo de los suyos, y de su hacedor por corresponder à su obligacion, amor, y gratitud: Y assi à vna tan constante virtud, y firmeza, correspondiò Christo con la mas singular alabanza; significando que seria empezar, por mucho, que se quisiesse decir; *Capit dicere de Ioanne*.

Aug. P.  
tract. 5. in  
Ioan.

Math. 23  
v. 7.

Aug. P.  
hic.

Ioan. 164  
v. 16.

Mi venerado Padre S. Augustin llama al Soberano Sacramento de la Eucharistia extension de la Encarnacion: *extensio Incarnationis*. Y figurandose en pluma de los Padres en la escala este mysterio, ocupaba tambien el Señor su extremidad como Sacramentado. Esta es la concernencia, que dice esta mystica escala con el Evangelio de la Dominica, en que se nos propone el Señor yà consagrado de Obispo despidiendose de sus Discipulos en la noche de sus amorosos afectos: *Modicum (les dice) & iam nõ videbitis me; & iterum modicum, & videbitis me, quia vado ad Patrem*. De aqui à poco no me vereis, y de aqui à poco me vereis, porque me voi à mi Padre. Parece paradoxa, y era mysterio soberano el que no entendiò alguno de el Colegio Apostolico. Si se despide dicièdo, que yà no le han de ver, como assigura, que le veràn? Porque quiso su Magestad expresarles de su cariño el mayor exceso. Dirè lo que en este enigma congeturo. Acababa Christo Nuestro Dueño de passar de vn sèr à otro: esto es, de no Sacramentado à Sacramentado; en que salio de madre la fineza de su pecho amoroso, echando

el resto de su Sabiduria para irse con su Padre; quedandose al mismo tiempo con los hombres: Y para certificar à los suyos de esta asistencia, que les avia ofrecido: *Ego autem vobiscum sum*: les dice, que no le veràn, y que le veràn: que se va, y que se queda: *Modicum, & iam non videbitis me: & iterum modicum, & videbitis me, quia vado ad Patrem*. No se persuadieron los Discipulos, que vna vez despedido el Maestro, se quedasse; y esto fuè de su alta Sabiduria lo eminente; componer el quedar se con los suyos, y asistir en la Corte con su Padre: *Quia vado ad Patrem*.

Mas; este irse, y quedar se pareció à los Apostoles contradiccion: *Quid est hoc, quod dicit modicum?* Al tiempo, que como Presidente, y dueño de la escala ocupaba el Señor su extremidad: *Et Dominum innixum scala*. Respondo; que siendo la escala estampa de vn Capitulo asistiò para atender los votos, y meritos de los Discipulos (dice mi Padre S. Bernardo.) que es de las elecciones el assumpto, y empeño. Querian estar en compañía de su Maestro Soberano, que de la gloria avia venido à redimirlos, y sacarlos con su poder de la tyrania de los ingratos, despues de aver conferido à todos singulares beneficios: y su ausencia, que respecto de los votos se hacia larga, respecto de los meritos era corta: Y así pareció à los Discipulos contradiccion, lo que examinado no era sino realidad: *Non modicum: veruntamen utrumque verum* (dice mi melifluo Bernardo) *& modicum meritis, & non modicum votis*.

D. Bern.  
hic.

Admirese pues Jacob à vista de essa escala: suban, y baxen por sus grados si decit ellos espiritus, haciendose lenguas para celebrar; que tanta maravilla junta, todo el caudal de la rethorica no puede alcanzar à aplaudirla, solo el silencio, y admiracion es capáz de celebrarla: *Uerè Dominus est in loco isto: non est hic aliud, nisi domus Dei, & porta Cæli*. Verdaderamente está el Señor en este sitio, donde no ay otra cosa, que la casa de Dios, y puerta de el Cielo. Lo mismo podrè oy decit (amada, y Religiosa Provincia) à vista de tanta circunstancia, como te ilustra: *Non est hic aliud, nisi domus Dei, & porta Cæli?* Tambien es la puerta de el Cielo Maria mi Señora, à quien recurro por el Divino auxilio para profeguir, como Madre de gracia.

AVE MARIA.

7.

*Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta &c. Luc. 3.*  
*Vos estis sal terrae: vos estis lux mundi. Math. 5.*  
*Modicum, & iam non videbitis me &c. Ioán. 16.*

**N**O es obligación humana el acertar las elecciones, sino el buscar los medios, para que sean plausibles; porque el acierto en elegir, las mas vezes pende de la fortuna, y el buscar los medios, de nuestra mano, y diligencia. Quando esta Gravissima Provincia quiere elegir Superiores, que la gobiernen, no solo celebra de mi Gran Padre Augustino las glorias, sino aplaude de el patrocinio de mi Señor San Joseph las grandezas: ò porque igualmente se precia de ser hija de tan gloriosos Patriarchas para imitarlos: ò porque en vno, y otto asegura para sus elecciones los aciertos. Dos propiedades pide nuestro amante Redemptor en los que han de ser Maestros, y Prelados de la Iglesia, que son sal, y luz: *Vos estis sal, vos estis lux*, les dice Christo por S. Matheo à sus Apostoles: para que razonando con la sal de su doctrina, y alumbrando con sus obras gobiernen su Iglesia, y logren entre todos los demás la mayoría: *Qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur*: En grado tan heroyco obtuvieron estas propiedades mi Gran Padre Augustino, y San Joseph mi Glorioso Patriarcha, que Augustino mereció aclamara Christo su grandeza: *Magne*

Offic. in die festo. M. P. A.

*Patris Augustini.* Y Joseph, que el Cielo le constituiera Señor, y dueño de su familia, y casa: *Constituit eum Dominum domus suae.*

A la sombra de Joseph celebrò el Cielo en el Jordán vn Capitulo, en que salió electo Jesus por Prelado, y Señor del Vniuerso. Los vocales fueron las Divinas Personas: el Padre diò la voz: la vnion el Espiritu Santo, y Joseph su authoridad, y patrocinio: *Descendit Spiritus Sanctus, & vox de Cælo facta est, & ipse Iesus erat incipiens, ut putabatur Filius Ioseph.* Así mi Batca Provincia patrocinada de Patriarcha tan glorioso, celebra oy el suyo para lograr en sus elecciones el acierto. Examinaré de los Evangelios las clausulas, para descubrir el rumbo de mi idea.

Offic. S. Ioseph.

*Et ipse Iesus erat incipiens*: que comenzaba (dice el Evangelista) a ser Prelado Jesus: y reparo, asegura principiaba à obtener la dignidad, como Hijo de mi Glorioso Patriarcha el Señor San Joseph: *Et ipse Iesus erat incipiens: ut putabatur*

Fi

Math. 1. *Fillius Ioseph*; que era Joseph Justo por Anonimasia? *Ioseph*  
 v. 18. *autem cum esset iustus*. Y à su sombra empezó Christo à guar-  
 dar toda justicia: *Sic enim decet, nos implere iustitiam*, dixo à su  
 Math. 3. primo Juan. Es principio de el Philosopho, que el obrar es  
 v. 15. consequencia de el sèr: *Operari sequitur ài esse*. Christo vnò  
 al ser de la dignidad la operacion: *Erat incipiens*; para que à  
 exemplar tan divino, en los demás Prelados dixera *el dicho con*  
*el hecho*. Descubri yà, Señor la idea, y el assumpto. Esta es la  
 causal, porque Christo quiere, que los Maestros, y Superio-  
 res sean à vn tiempo sal, y luz, para que al sèr de la dignidad  
 vnan la luz de la operacion, y en ellos diga el dicho con el he-  
 cho para obtener la mayoría, yà que han conseguido el oficio:  
*qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur*.

En el Evangelio de la Dominica es digno de nota, que es-  
 tando Christo para partirse à su Padre, no solo de los suyos se  
 despide, sino que los consuela con la esperanza de verles: *Mo-*  
*dicum, & iam non videbitis me, & iterum modicum, & vide-*  
 S Ioan. 13. *bitis me*. Y es que acababan de aclamarlo Señor, y Maestro:  
 v. 13. *Uos vocatis me Magister, & Domine*: Y para que dixera el  
 dicho con el hecho, vnò la operacion à la dignidad, y el ofi-  
 cio; templando los suspiros de los suyos, con la esperanza de  
 que presto bolveria à verlos: *iterum modicum, & videbitis me*.  
 Esta es, amada Provincia mia, la maxima que el Patrocinio de  
 Joseph nos franquea, para que cada eleccion tuya sea como la  
 de ayer acertada: que el Prelado sea justo, como Joseph. *Io-*  
*seph autem cum esset iustus*: que doctrine, y obre como nuestro  
 Gran Padre S. Augustin: *Sic enim decet, nos implere iustitiam*;  
 pues para que sea como debe el Prelado, ha de decir en èl el  
 dicho con el hecho.

Despues que Dios criò à nuestro primer Padre, le puso (dix-  
 ce el texto) en vn Parayso de deleytes: *Tulit ergo Dominus Deus*  
 Gen. 2. *hominem, & posuit eum in paradyso voluptatis*, para que tra-  
 v. 15. bajara, y lo guardara: *ut operaretur, & custodiret illum*. Por-  
 que siendo el Parayso estampa de vn Claustro, en pluma de mu-  
 chos Padres de la Iglesia, de donde le acababa su Magestad de  
 conferir la prelaci: *dominamini*. Para que dixera el dicho con  
 el hecho, no solo lo elige, sino tambien quiere, obrè en el  
 Parayso: *Ut operaretur, & custodiret illum*. Porque elegir vn  
 Prelado que quiere la dignidad para desfrutarla, y por enfer-  
 medad, ò ineptitud no poder servirla, es eleccion, que no tie-  
 ne

ñe lugar en la política de la esfera:

Por S. Lucas, dice el Redemptor Divino, que todo el que le pidiere ha de recibir su favor soberano: *Omnis qui petit accipit*. Y es digno de reparo, que llegando la Madre de los dos hijos de el Zebedeo à pedir al Sr. las dos primeras fillas en su Reino soberano: *Dic, ut sedeant hi duo filij mei*, es tan defestimada la suplica, q̄ tuvo por auto vna repulsa rigorosa: *Nescitis quid petatis*. Pues, ò se falsifica la oferta de que pidan los menesterosos, ò salen declarados por no benemeritos los dos primos? Ni vno, ni otro es, dice mi congetura; sino que querian aquellas fillas para sentarse, y desfrutarlas, no para lo que debia ser, que era para servir las: *Dic, ut sedeant*. Y no elige Christo Prelados, para que se sienten, sino para que correspondiendo al dicho el hecho, trabajen: sin apetecer el empleo para la ociosidad, y conveniencia, sino para tener en espirital, y temporal vna continuada fatiga.

Luc. 11.  
v. 10.

Math. 20.  
v. 21.

Cama, y Carroza, dicen los Cantares, que hizo para si Salomon: *En Leetulum Salomonis: ferculum fecit sibi Rex Salomon*: El reparo està, en que à el hacer la Cama, le llama el texto, Salomon: *En Leetulum Salomonis*: y à el fabricar la Carroza le apellida Rey: *ferculum fecit sibi Rex Salomon*. Doi la razon. La Cama es lugar para el descanso: la Carroza sirve para el movimiento; y bien podrá ser en la quietud vn Salomon, pero solo moviendose en alivio de sus Vassallos será vn Rey. Mas: en la Carroza se fatiga, porque se arrastra, y rueda: en el Lecho solamente descansa: pues aqui no le llamen Rey, sino quando rueda en la Carroza: *ferculum fecit sibi Rex Salomon*; que la Magestad, y el mando no es para quien duerme, sino para el que vela, y trabaja en su oficio: y así dirà en el Superior el dicho con el hecho, pareciendo en el naturalza el cumplimiento de su exercicio.

Cant. 3. 7.  
9.

En los Apostoles primero es de las Personas el ser, que los oficios, que tienen de sal, y de luz: y la Magestad de Christo nuestro Redemptor les dice, que su ser, es sal, y su ser, es luz: *Vos estis sal, Vos estis lux*: como si el ser de sal, y de luz fuera su ser. Fuè advertides (dice Sylveira) avian de passar à su ser, el ser de su crecida obligacion: ò porque no les avia de ser nosotros intrinseco el ser de su obligacion, que el ser natural de sus Personas, y nacimiento: *Non tamquam adiacens, sed veni* *quid transformatum in ipsam natura*: para que entienda,

Sylv. 1. 7.  
lib. 4. c. 9.  
Quest. 3.  
n. 20.

que dirà en ellos el dicho con el hecho , quando en el sèr de sus Personas el sèr de su obligacion se aya transformado.

En la soledad vivia el Precursor Divino, porque no debiendo de lograr fruto con sus dictámenes entre los Cortesanos, se retiraba à dar Maximas en los desiertos: à tiempo, que los Magnates de Jerusalem le embian Plenipotenciarios con vna embaxada , para saber quien es , si el Mesias , Elias , ò Profeta : *Tu quis es ?* Y responde con promptitud : *Ego Vox* , Yo soy Voz. La palabra *quis* corresponde à el sèr essencial de su Persona , y nacimiento ; y la voz à el empleo , y sèr de su oficio. Pues como el Sagrado Baptista satisface con el sèr de su oficio , y niega el sèr de su Persona ? *Non negavit eum qui est* , responde Caietano; no negò su sèr, porque en Juan decia tanto el dicho con el hecho, que à el sèr de su Persona avia passado el ser Voz, que era su oficio ; y respondiò por el sèr de su Persona , respondiendole por el sèr de su empleo : *Ego vox*.

Esta politica , que quiere Christo en los Prelados de su Iglesia , la observò como Hijo de Joseph para nuestra enseñanza: *Et ipse Iesus erat incipiens, ut putabatur Filius Joseph*. No dice San Lucas , *Et ipse Iesus capit* , sino *erat incipiens* , que dice permanencia segun aquella expresiva de el Amado Evang lista: *In principio erat Verbum*. La palabra *erat* pertenece à su Persona , y el *incipiens* a la Dignidad , ò Pretacia : Y para que diga el dicho con el hecho , como exemplar de Prelados, la Magestad Soberana vnc, y transforma el sèr de su Pretacia en el permanente sèr de su Persona: *Et ipse Iesus erat incipiens*. Esto es de la Dignidad de Prelado lo especulativo. Aora discurrirè ( aunque no de experiencia ) lo practico.

*Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta* : como de treinta años empezò Jesus à mandar ( dice S. Lucas ) para que dixera el dicho con el hecho , y guardar toda Justicia: *Sic enim decet, nos implere iustitiam*. Por el derecho de la Persona inseparable , siempre fue su Magestad Superior : pero quiso primero ser subdito en casa de Joseph creciendo en edad, sabiduria , y gracia , para exercer , como varon perfecto la Pretacia : *Iesus autem proficiebat sapientia, etate, et gratia apud Deum, et homines*. Era Joseph Justo: *Joseph autem cum esset iustus* : Y en su casa , ò à su sombra no se entra de otro modo en las Dignidades. Crecidos en edad han de ser los Superiores porque no son las rièdas del gobierno para manos tiernas, sino para quien sepa, como Christo, gobernarlas.

Ioan. c. 1.  
v. 20.

Cant. hic.

Ioan. cap.  
3. v. 1.

Luc. 2.  
v. 52.



Vn instante solo de vida se le contaba à Adam , quando lo hizo Dios de todos los vivientes Superior: *dominamini*. Pues, como ha de saber mandar , si solamente comienza à vivir? Si su edad es tan corta , como ha de entender la Prelacia? Responde el Doctor Angelico con agudeza; porque lo criò su Magestad en estado de Varon perfecto como de treinta años; en quanto al cuerpo para la propagacion , y en quanto à la Alma para el gobierno , mensurando la edad , y madurez con la de Christo, segun lo q̄ dice à los Ephesios S. Pablo: *In virum perfectum , in mensuram ætatis plenitudinis Christi*. Vease con cuydado al Doctor Angelico, que de alli se infiere, que en faltando al hombre ciencia , y madurez para el mando , no puede ser acertado su gobierno.

Gen. 1. v. 28.

D. Thom. 1. p. q. 94. art. 3.

Ad Eph. 4. v. 13.

La Sagrada plana dice, que fuè tan malo el de Saul, que llegó Dios à sentir averlo constituido Rey: *Dominum pœnitebat, quod constituisset eum Regem*; porque era niño de vn año, quando empezó à reinar, expressa el texto: *Filius vnius anni erat, cum regnare cepisset*. Y así no fueron sus resoluciones acertadas, como sus operaciones tambien aborrecidas. Contravino por no tomar consejo (que desgracias atrae no tomarlo el Juez, ò Prelado!) à los mandatos de Dios, empeñado en sacrificar, quando solamente debia obedecer. Castigò con rigor las venialidades en vnos, y perdonò las mortalidades en otros. A Achimelec condenò à muerte rigorosa, y perdona à Doeg Idoneo, que justamente la merecia. Por vn estrivillo, que oyò à las Damas de Iraael, persiguiò de muerte al esforzado David. Y a Jonathàs su hijo mandò quitar la vida por vna gota de miel, que gustò en la punta de vna Lanz. No dixo en Saul el dicho con el hecho, ni la Magestad con el proceder; pero de tan pocos años, que se podia esperar?

1. Reg. 15. 35.

1. Reg. 13. 1.

1. Reg. 15. 22.

1. Reg. c. 22. v. 16.

1. Reg. 18. v. 7.

1. Reg. 14. 44.

Hasta que Christo se viò crecido en todo, que se le contaban años de Varon perfecto, no quiso declararse su Magestad por Prelado: *Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta*; para que à su exemplar sea el Superior sabio, y docto, que sepa vsar de rigor, y blandura à su tiempo: así lo ordena en su Regla nuestro Gran Padre Augustino: *Corrumpat inquit os: con-*

Aug. P. in Reg. c. 11.

*sul tur pusi lenines, suscipiat infirmos, p̄ ticus sit ad omnes*. Pues para que en el Superior diga el dicho con el hecho, y guarde toda Justicia, ni ha de ser todo rigor, ni todo blandura, sino ha de enlazar el rigor con la misericordia.

Aquellos Cherubines , que viò esculpido en el Templo  
 Ezech. 14. Ezechiél , tenían dos caras ; vna de Hombre , y otra de Leon :  
 v. 18. *Duas facies habebant Cherub Hominis , & Leonis* : el reparo es-  
 tà , en que no parece consono à la simetrìa , que siendo dos Che-  
 rubines tenga vno vna cara , y otro otra. Dirè , Señores , mi  
 congetura. Figuraban à los Superiores , dice Héctor Pinto:  
 Héct. *Cherubin presules sunt* ; que siendo Cherubines por lo sabio ,  
 Pint. hic. han de tener duplicado rostro : de Hombre apacible para el  
 alivio , y de Leon para lo grave , y severo ; porque si el Prela-  
 do es todo blandura , serà vn Superior bueno para nada.

Notò el Granatense con agudeza singular , que Christo lla-  
 ma à los Superiores sal , y no miel : *Non mel , sed sal*. Porque  
 Granat. en la miel es todo dulzura : en la sal se vne la suavidad con la  
 Conc. i. acrimonia : *Sal suavitatem quemdam cum mordacitate habet* ;  
 Quint. hic. dixo Quintiliano. Es la sal suave para sazonar , y al mismo  
 tiempo es mordáz para consumir : pues tenga vno , y otro el  
 Prelado , dice Christo , siendo sal : *Uos estis sal* , porque si algu-  
 na de estas prendas le falta , serà sal insulsa , y fatua , que para  
 nada sirva : *Si sal evanuerit , ad nihilum valet ultra , nisi ut mit-  
 tatur foras*. Acrimonia , y suavidad son calidades precisas en el  
 Superior ; porque para obtener con perfeccion la mayoría en  
 el oficio , ha de ser suave , y juntamente severo : suave para  
 hacerse amar : severo , para darse sin estrepito à temer.

A Dios pide el Evangelico Profeta Isaías , que embie al  
 Ioan. 16. Verbo como Cordero , que domine la tierra : *Emitte Agnum*  
 v. 1. *Domine dominatorem terra*. Y viene su Magestad como Corde-  
 ro , y Leon , que asì le viò en el Trono el Evangelista S. Juan.  
*Agnum stantem : vicit Leo*. Porque vno , y otro ha de ser el  
 Apoc. 5. Prelado , dice la eminente Purpura de Hugo : *Prelatus debet*  
 56. *esse Leo per iustitiam , sed agnus per mansuetudinem*. Leon para  
 la justicia , Cordero para la misericordia , y la gracia : tan seve-  
 ro como el Leon , para darse à temer : y tan apacible como el  
 Aug. Card. Cordero , para hacerse amar. Pero advierta el Prelado , que  
 hic. primero se obstenta Christo Cordero , que Leon en el Trono :  
*Agnum stantem : vicit Leo* : para que à exemplar tan sobera-  
 no , anteponga el Superior lo benigno à lo rigoroso. Sea en la  
 ocasion severo , pero de ordinario apacible , y humano ; por-  
 que la apacibilidad en el Superior le corona de estimaciones ;  
 porque atrae , y arrastra : y el rigor le grangea desprecios , por-  
 que desvia.

Con ser Maestro de la Ley, en pluma de el Crifologo, el Angel, que estaba en la piedra de el Sepulchro, dice S. Juan Evangelista, que Magdalena le dexò con la palabra en la boca, y le bolviò las espaldas esquiva: *Hæc cum dixisset, conversa est retrorsum*. El reparo està, en que à el bolver esta Señora el rostro se encontrò con vn Hortelano, y obsequiosa le trata de Señoria con rendimiento: *Domine, si tu susulisti eum, dicito mihi*: Hortelano, y Señoria solo pudo componerlo el amor de Magdalena. Como pues à el Hortelano hace tanto acatamiento, y à el Angel tan desufado desvío? Dirè, Señores, lo que congeturo. El Angel, que viò Magdalena, aunque era Maestro, estampa de vn Superior, y de vn Prelado, era de aspecto tan acre, y tan ceñudo, que su cara era de relampago: *aspectus eius, sicut fulgur*. Y està tan lejos el ceño de grangearse atenciones, que no las tiene la Magdalena ni à los Angeles. Y el agrado de el Hortelano, que ignoraba era Jesus, le grangè tanta vrbauidad, y atencion, que le llena de Señorias rendida à sus pies: *Domine, si tu susulisti eum, dicito mihi*.

Ioan. 20.  
v. 14.

Math. 28;  
v. 3.

Mas: tan horroroso era el aspecto de el Angel, dice el Evangelista, que hizo temblar desufadamente la tierra: *Terræ motus factus est magnus*. Y Superior, que presumiendo con la cara de Hombre grande, amenaza rayos, truenos, y temblores, no es digno de que los subditos le obsequien, sino q̄ como la Magdalena se le retiren: *Hæc cum dixisset, conversa est retrorsum*. Padres Nuestrs, Hombres de esta calidad, y acrimonia, que con aspecto de relampago son vnos corta caras, sin perdonar con sus palabras injuriosas aun à las canas, que merecen reverencia; y sin distinguir el oro de la alquimia, quieren que les paguen con cortexos su rigor, y audacia; no siendo à proposito para el mando, se deben dár à el desprecio, y el olvido; porque no dice en ellos el dicho con el hecho, la Dignidad con el proceder arreglado; porque son vna sal insipida, que les falta la suavidad, y sobra la acrimonia: *Despiciuntur à reuerentia capitum, transeant in conculcationem*, dixo de Cayetano la purpura; pues no se consigue con altivezes la atencion, y la alabanza.

Math. 28;  
v. 2.

Caiet. in  
Math.

Tan digna de estimacion es la granada (dice el Theforo de las lenguas) que la coronò naturaleza por Reyna en la Republica de las frutas. Por symbolo de vn Superior excelente vsò de ella Henrico el IIII. con este mote: *Agro dulce*: dando à

Theforo  
de la len-  
gua Cast.  
Verb. Gre-

entender, que el Rey, el Superior ha de t ner de todo: el agrio de la Justicia, y lo dulce, y suave de la clemencia. Tanto aprecio hicieron los Romanos de la granada, que era el idolo reverente de su golosina; porque quando llega   obtener del todo su dominio, abrigando baxo de su corteza la comunidad de sus rubjes, humana inclina azia el suelo su corona. Humane como la granada los Prelados, que as  ser n dignos de los mayores elogios; pues no se grangean adoraciones con altiveces, y despegos, sino con submisiones, buenas palabras, y alhagos. No tiene la granada el agrio para vnos, y lo dulce para otros, que   todos igualmente se franquea. Muchos Superiores faltan   tan importante maxima; pues muy llenos de Prelados, juzgando no se acabar  el gobierno, como si fueren infinitos, hacen distincion disparada entre los subditos, mirando   vnos con el desvio de estraños, y   otros con la inclinacion de propios. Para el estraño agrio, y rigor: para el llegado, y proprio blandura, y suavidad, porque   este lo miran suyo: el texto lo dira mejor.

Detiene vn  ngel la jumenta en que Bala m camina, y se empe a en hacerle andar   palos el Profeta: *Quam cum verberaret Bala m, stetit Angelus in angustijs maceriarum.* El Angel est  empe ado en detenerla, y el mal Profeta arrestado   castigarla. Pero es digno de reparo, que hablando la jumenta por disposicion Divina, y haciendole cargo de que la castigaba siendo suya, se le cay  la vara de la mano al Profeta: *Non n  animal tuum sum?* Por ventura (le clama) d s estos palos   bestia estraña? No sabes muy bien, que soy tuya? Mientras la jumentilla no le dice, que es suya, palos, y mas palos, porque no anda; pero luego ni vn golpe siquiera lleva, porque claramente le dice, que es suya: *Non n  animal tuum sum?* O qu ntos subditos sufren repetidos golpes de pesares por faltas, y descuy los muy leves! Pero si los golpes le desatan la lengua para decir: *Non n  animal tuum sum?* Aun que sea vn jumento leudo, no avra para el, mereciendolo, vn palo. Que ay Superiores de tan mala distincion, que descargan los golpes en los estraños, sin tocar en vn palo de los suyos; faltando   la justicia, que debe ser igual para todos. Son como el mar indomita bestia, que al oro, y piedras, que recibe, por estraños los ahoga; y aun le o vil, porque se cria   beneficio de sus aguas, le saca   la acaea en ombros de sus olas. Este desorden previeo

Christo à San Pedro para obviarlo , à el darle la Prelacia , y mando.

*Pasce agnos meos* , le dice : apacienta mis corderos ; dulce palabra de el Pastor , y Señor de todos. El reparo está , en que no dice *agnos tuos* , tus corderos , quando parece avia de decir con la entrega à Pedro fuyos ? *agnos meos*. Para que entienda el Superior , que para cumplir toda justicia no ha de mirar como fuyos , y estraños à los subditos , sino como hijos de Dios igualmente à todos ; *pasce agnos meos , non tuos* , dice agudo Cayetano , y lo manda así en su Regla mi Gran Padre Augustino : *Non sicut servi sub lege , sed sicut liberi sub gratia constituti*.

Ioan. 21.  
v. 15.

Aug. P.  
in Reg.  
c. 11.

Demos un paso mas en el Evangelio sacro , para finalizar cõ el Sermon , y nuestro assumpto. *Et ipse Iesus erat incipiens quasi annorum triginta , ut putabatur Filius Ioseph*. Como Hijo de Joseph , dice S. Lucas , que empezaba Jesus tu oficio : para que à su sombra aprenda el Superior el suyo. Fue Joseph Prelado , y Señor de aquella Familia Soberana : y como era Justo , al paso que la dominaba , la servia. Esta maxima imitò Christo de Joseph su Padre , no por necesidad , sino para enseñarnos , que para que el Superior sea Justo , y en el diga el dicho con el hecho , ha de convertir en ministerio su dominio : así lo previene la Sabiduria increada por S. Matheo *Filius hominis non venit ministrari , sed ministrare*. Atienda bien esto el Prelado , q̄ le dexa servir soberano , y cumpla el precepto de nuestro Gran Padre Augustino ; que el Superior cifre toda su dicha , no en la potestad de mandar , sino en el humilde , y charitativo exercicio de servir : *Ipsè verò qui vobis præcèsi non se existimet potestate dominante , sed charitate serviente felicem*. Pues para que el Prelado sea justo como Joseph , y se grangee los elogios , como nuestro Gran Padre S. Augustin , ha de emplear la potestad , que se le confiere , y el mando , en atender , y servir con charidad à los subditos.

Math. 20.  
28.

Aug. P. in  
Reg. c. 11.

Para los portentos admirables , dice Moysès , criò Dios essas dos lumbreras mayores : *ut sint insignia : Malvenda leyò , in prodigia , in portentis*. El reparo está , en que siendo ambos grandes : *duo luminaria magna* : el Elegastico celebra de el Sol la soberanía , y no aplaude la grandeza de la Luna. Uso admirable de luz , y obra de el poder Divino le llama : *Uas admirabile , opus excelsi*. Pues en que está lo portentoso de el Sol ? Dirè Señores ,

Gen. 1. 14.

Malvenda  
hic.

Eccles. 43.  
v. 12.

Señores, lo que discurre con humildad. Crió Dios al Sol Monarca de las luces, Presidente de el dia, Señor de el mundo, y rector de esos exes Celestes: *Luminare maius, ut præ esset diei*. Pero tan humilde, dice Moyse, que todo su empleo, y cuidado lo cifra en servir: *in ministerium cunctis gentibus*. De modo, que es ministerio su dominio, obsequiosas asistencias su potestad, y mando: y estas propiedades admirables granjean à su magnitud aclamaciones: *Vas admirabile, opus Excelsi*; porque no se le dà al Prelado el gobierno, para que se dexé servir, y para que luzga, sino para que sirva; no solo para su utilidad, sino tambien para la agena.

Deuter. 4.  
v. 19.

Luces de el mundo llama Christo à los Prelados, y Maestros en el Evangelio: *Vos estis lux mundi*. Digna es de nota la prevencion, que les hace: que no han de lucir solo para si, sino tambien para utilidad de los hombres: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona*. Porque los Prelados, que son las lucernas de la Casa de Dios, no se encienden, dice su Magestad, para que la dexen à oscuras, consumiéndose ellos à solas, y à su arbitrio el oleo de la Providencia, sino para que la iluminen, y con los mayores consuelos, asistan, y alimenten à los subditos: *Neque accendunt lucernam, & ponunt eam sub molto*.

Para que obrasse, y lo guardasse, dice el texto sacro, puso Dios à Adam por Prelado, y Señor del Parayso: *ut operaretur, & custodiret illum*. Reparen los mas atentos, que no dice lo puso tambien para sustentar à los subditos. Es verdad, que no lo dice, pero es porque la proposicion lo implica, ò lo supone. Pues vna vez, que ha de mandar aquella fertil estancia, ha de dàr à sus vivientes el alimento, y comida; porque gastar en obras la providencia, con que los subditos deben mantenerse, tan no es plausible, que es mas que vituperable; porque es querer adquirir vna vanagloria, atropeliando el derecho natural, y la justicia, y no decir el dicho con el hecho tan importante maxima. Esta impiedad lloraba à gritos el paciencisimo Job. Que hasta vna paciencia tal se llega à apurar, à el vèr, que vn Prelado gasta en Edificios, dexando perecer los subditos menesterosos.

Job. 27  
v. 18. *Edificavit sicut tinea domum suam*. Que edificó el impio (dice) su casa, como la polilla. Pues, como hace la polilla su casa? *Corrodendo aliena*, responde Caetano, royendo, y cer-

Caict. hic.

cenan-

tenando lo agēnō. Los artesones mas ricos de los Templos los tienen las polillas destruidos ; atreviendose este animalcjo audáz à las molduras doradas , que se labraron para la Casa de Dios. Haga yo mi aposento , dice la polilla : y mas que se cayga , y desvarate la Iglesia. Hagase la obra en mi tiempo , dice el Superior , cobrando yo fama entre los Prelados , y mas que se caygan de hambre los Templos vivos , que son los subditos : tan sensible es esta impiedad , que la llora à gritos el pacientísimo Job : *edificavit sicut tinea domum suam.*

Muchas cosas tienen , que atender los Superiores discretos : ya la observancia de los regulares mandatos ; ya alimentar , y vestir à los subditos ; y hacer obras con lo que sobra en los Conventos. Mas , ò Scyla , y Carybdis de Prelados ! Porque unos no zelan se observen las Leyes , y preceptos : otros por hacer obras , descuidan el alimento de los subditos : otros son como el Ente en opinion del Resoluto Doctor, *Neutros.* Pues, Padres Nuestrs, todo se debe componer en justicia ; pero del buen sustento à los Hermanos , se sigue ande bien la observancia : y así para que diga el dicho con el hecho , primero es la manutencion , que las obras , no precisas , y aun que la Ley.

En la Arca del Testamento guardò Moysès el Manà , la Vara , y la Ley, dice el Apostol: *In qua Vrna aurea habens Mannam, & virga Aaron, qua frondeverat, & Tabule Testamenti.* En la Ley està entendida la observancia , en la Vara el mando para su execucion , y el pan para el alimento en el Manà : *Hic est panis.* Pero adviertase , que primero pone el pan , que la Vara , y que la Ley : *In qua Vrna aurea habens Mannam.* Para que sepa el Prelado , que para que aya observancia , y sea justo su gobierno , su primera obligacion es , alimentar à el subdito ; porque la potestad no se le confiere , para que los bienes del Monasterio gaste mal , ò atefore , sino para que liberal los franquee , y comunique ; pues para esto los dà la Providencia , y así dirà el dicho con el hecho en su Prelacia.

Padres Piores , Tablas de la Ley sin Manà : mucho mandar , y poco , y mal comer , desacredita precisamente à qualquiera Superior. La dieta , que los Medicos ordenan , es conveniente à los enfermos ; pero no para los que trabajan en Choro , y Oficios como sanos. Mandar el Prelado de dia , y noche , y luego el pobre inferior , que ni coma , ni cene : no

Ap. ad Heb. 9. d.

Ioann. 6. v. 50.

tiene cuenta à la necesidad del subdito, ni es decoroso à el honor, y authoridad del Prelado; porque falto aquel de comida, extenderà à este vorazmente la censura. Es clara à todos visos la razon; porq̃ue la boca nõ tiene mas que dos officios, comer, y hablar: y murmura el subdito, no dandole el Prelado, que comer. Pues para que no se empleen en censurar, ministrarles segun el posible, de comer, que asì no podràn, aun que quieran, hablar.

Con cinco panes, y dos peces mantuvo Christo mi dueño mas de cinco mil Infelices. Mi reparo es, que en todos los milagros del Redemptor Divino, murmurò de su Magestad aquel Pharisayco vulgo; pero en este de los panes, ninguno abrió la boca, antes si quisieron coronarlo Rey con grande alabanza: *Uoluerunt facere eum Regem*. Es facil, y breve la solution. A todos los avia regalado el Señor con esplandez; pues como avian de tener aliento para hablar?

La razon de la razon es, que la liberalidad acredita de Soberrano à el que manda: y Marco Tulio dixo con agudeza, que al natural del hombre, el dár es la cosa mas acomodada: *Liberalitate nihil est natura hominum accomodatius*. Por esso los Emperadores antiguos cifraron su mayor gloria en ser dadivosos: *Unus pro mille* el Grande Alexandro, que como escribia

Seneca su afecto, no se gloriaba tanto de su valor, y destreza en las Armas, como de las manos, que tuvo bien hechoras: *gloriari solebat à nullo se beneficijs victum*. Y asì en el mando, que tanto amedrenta, el Prelado, que à lo observante agrega el ser liberal, descansa; con lo que dirà el dicho con el hecho en la Prelacia: recibiendo las limosnas para distribuirlas, no para emplearlas mal, ò atesorarlas.

*Pones in rationabi iudicij doctrinam, & veritatem*. En el Exodo manda Dios à Moysès, que ponga en el pecho del Summo Sacerdote la doctrina, y la verdad. Y dice Augustino Tornicelo citando à otros, le puso vn espejo, para que en èl mirasse la doctrina, y verdad, que necesitaba, como Prelado: *Lambnam aliquam perlucidam instar speculi repositam fuisse arbitratur, quod doctrinam, & veritatem intuenti Sacerdoti indicare possset*. Porque el espejo tiene dos officios, dice el Eminentissimo

Cayetano, recibir, y bolver lo que ha recebido: *suscipere, & reddere*. Recibe las especies el espejo, y las comunica, y buelve à nuestros ojos vizarro: aquella promptitud, que tiene para

Ioan. 6.  
c. 15.

Tul. lib. 1.  
de Offi.

Senec.  
lib. 5. de  
benef.

Exod. 28.  
v. 30.

Tornicel.  
Conc. 2.  
num. 86.

Caiet. hie.



para recibir, no es para atesorar, sino para bolver: *suscipere, & reddere*. Pues esta doctrina, y verdad, dice Moyfes, ha de tener grabada en su pecho el Superior: y así para que sea su gobierno Justo, sea como el espejo diligente, y prompto, recibiendo las especies de limosnas, y reditos de rentas, no para atesorarlas, sino para el alivio de los subditos distribuir las.

Esta doctrina practicò Jesus Nuestro dueño à la sombra de Joseph, como Hijo suyo: *ut putabatur Filius Ioseph*, para cumplir toda justicia: y esta misma nos manda Nuestro Gran Padre Aug. P. in  
Reg. 9. r. Augustino en su Regla: *Et distribuatur unicuique, sicut cuique opus fuerit*. Con cuya observancia será el Prelado Justo, correspondiendo al dicho el hecho; y diciendo la dignidad con el proceder arreglado, tendrá la mayoría, y elevacion en su gobierno: *Qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur: sic enim decet, nos implere Iustitiam*.

Estas son las maximas (amada Provincia mia, Gravissimo Arcopago, venerable Senado, y Alcides robusto de la Augustiniana esfera.) Estas son las maximas, que por tu mandato ha podido deducir mi corredad, del Patrocinio de el mejor Esposo, y Padre de Christo el Señor San Joseph, de la Regla, y proteccion de Nuestro Gran Padre San Augustin. No tienen lugar las sombras, y lobreguezes, donde dominan, y amparan las luces: luego si oy te Patrocina Joseph mystico Sol con sus rayos, y te assiste el Sol de la Iglesia Augustino con sus documentos, es consiguiente sean tus Elecciones, y aciertos seguros. Vive, florece, triunfa Gravissima Provincia, continuando la paz, y vnion, que posees despues de la turbulencia. Pide à nuestros dós Sagrados Protectores, y coronados Planetas, que pues Dios los hizo participes de tan elevadas glorias, nos enseñen de su sabiduria, y humildad los primores, para que desterrando de nuestro corazon las vanidades, se radiquen en nuestras almas las virtudes. Que nos dicten defengaños de nuestro amor proprio, como Padres, para imitar de su soberana virtud las perfecciones. Bien sabes, Gravissima Provincia, debemos todos venerar à el Ilustrissimo Personage, que te traxo la paz, que oy se goza, desde que sus suplicas consiguieron el año de setecientos y veinte y dos esta Fiesta del Patrocinio de nuestro esclarecido Patriarcha, quien ha sabido premiar su devocion piadosa: pues pide à nuestros dos Soles **los Nestoreos años para su Ilustrissima:** y que viva para ser quien

quien es: no ay mas que decir, porque no ay mas; que sea Ruegales por la salud de nuestros Catholicissimos Reyes, no olvidando à nuestros Serenissimos Principes, y Señores Infantes: para que dominando Hereticas, y Turcas oposiciones, se tremolen los Estandartes de la Fe en todas partes. Pide los divinos auxilios para esta Nobilissima Ciudad de Sevilla, centro, que es de sabiduria, piedad, y misericordia, Heliopolis celebre de este Andaluz territorio, con mas razon admirable, que la de Egypto, y del Cayro. Impetra toda felicidad para este docto Religioso congreso; como tambien para tan Noble, y Politico Theatro: y que acabando todos vajo de la eleccion de la gracia, seamos aprobados en el vltimo Capitulo de el dia del juicio para la gloria: *Quam mihi & vobis prestare dignetur Iesus Cbristus Filius Mariae, qui cum Patre, & Spiritu*

*Sancto vivit, & regnat in secula seculorum.*

Amen.

S. C. S. R. E. C.

